



DECRETO N° 0009

NEUQUEN, 05 ENE 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 3958, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 15 de Diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se aprueba el nuevo ESTATUTO Y ESCALAFON para el Personal de la Administración Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Organismos descentralizados, dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, elaborado por la Comisión designada mediante Decreto N° 0367/88;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2 de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3958, sancionada //
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante, el día 15 de Diciembre de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA
FERRACIOLI.-

ES COPIA.

Handwritten signature of Felipe Elias Ulloa
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6